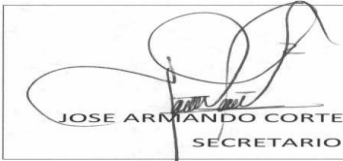




JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTOS EN ASUNTOS
LABORALES DE SEVILLA VALLE DEL CAUCA

CONSTANCIA: A Despacho del señor Juez, el oficio 853 de octubre 10 de 2022,
Octubre 19 de 2022


JOSE ARMANDO CORTES GIRALDO
SECRETARIO

JUZGADO 01 CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTOS EN ASUNTOS
LABORALES
SEVILLA VALLE DEL CAUCA

Auto	742
Radicado	76 736 31 03 001 2020 00109 00
Proceso	EJECUTIVO
Demandante	MARIA JOSEFINA GOMEZ DE ECHEVERRY
Demandado	CORPORACION MI IPS OCCIDENTE
Objeto de decisión	SURTE EFECTOS REMANENTES

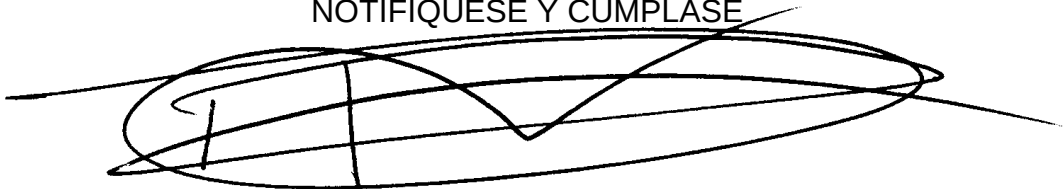
Sevilla Valle, octubre veinticuatro (24) mil veintidós (2022).

ANTECEDENTES

En atención a lo solicitado por el juzgado 12 civil municipal de Cali, mediante oficio No. 853. Y para que obre en este proceso, comuníquese al citado despacho que la medida surte los efectos allí perseguidos siendo la primera en ese sentido. Lo anterior, sin perjuicio de la prelación de créditos y embargos, si fuere el caso, incluyendo la diligencia de remate, conforme a derecho.

Por secretaria comuníquese al juzgado de origen.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



DANIEL ESTEBAN VILLA PEREZ
JUEZ

Carrera 47 No. 48-44/48 Piso 2. Tel. 2196130. Cel: 3166998077
E-mail j01ccsevilla@cendoj.ramajudicial.gov.co
Sevilla Valle

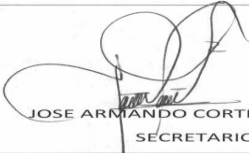


**JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTOS EN ASUNTOS
LABORALES DE SEVILLA VALLE DEL CAUCA**

**JUZGADO CIVIL LABORAL DE SEVILLA, VALLE DEL
CAUCA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 150

En la fecha octubre 25 de 2022, se notifica el presente auto por
ESTADO, fijado a las 8:00 a.m.


JOSE ARMANDO CORTES GIRALDO
SECRETARIO

Firmado Por:
Daniel Esteban Villa Perez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001 Laboral
Sevilla - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **95eae242cfd80ba3489e080c681a3e791b1e7ca08c18682a7ac82f3df3287c6a**

Documento generado en 24/10/2022 11:43:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>